Expediente: **354/13**
Carátula: **FRIAS GLADYS DEL CARMEN C/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **22/09/2020 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 354/13

H20912309953

EXPTE N°: 354/13.-

Cedula N°: 999.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 18 de septiembre de 2020.-

AUTOS: FRIAS GLADYS DEL CARMEN c/ ALPARGATAS SAIC Y OTRO s/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.-

Se notifica al Dr.: CORREA,MARIO EDUARDO

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

P R O V E I D O:

VISTOS: En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, Argentina, a los 16 días de Septiembre de 2020**...CONSIDERANDO...RESUELVE: I -HACER LUGAR PARCIALMENTE** al recurso de apelación interpuesto a fs. 601 por accionada Alpargatas SAIC y a fs 607 por La Caja ART contra la sentencia N° 125 del 24/06/2019 dictada por el juzgado de primera instancia de la 2° nominación, modificando en consecuencia el método de cálculo de la indemnización por daño material y la imposición de costas, atento lo considerado.**II-** En consecuencia se revoca parcialmente la sentencia N° 125 dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Segunda Nominación en fecha 24/06/2019 respectivamente en sus puntos I) y III), dictándose en sustitutiva lo siguiente: **I) HACER LUGAR A LA DEMANDA** promovida por Gladys del Carmen Frías, de las condiciones personales que constan en autos, en contra de Alpargatas SAIC con domicilio en Ruta Nacional N° 38 km 1461 de la ciudad de Aguilares y La Caja ART (hoy Experta ART) con domicilio en calle Arcos N° 3631 piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quienes se condena solidariamente a pagar al actor la suma total de $ 523.484,95 (pesos quinientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro con noventa y cinco centavos) conforme se discrimina en planilla inserta en el fallo en concepto de indemnización por daño material y daño moral, en virtud de lo considerado. **II) COSTAS:** conforme se consideran. **III) HONORARIOS**: Letrado José Lucas Mirande, la suma de $ 129.824,27 (pesos ciento veintinueve mil ochocientos veinticuatro con veintisiete centavos), Letrado Luis Fernando García Pinto, la suma de $ 54.093,45 (pesos cincuenta

y cuatro mil noventa y tres con cuarenta y cinco centavos), Letrado Mario Eduardo Correa, la suma de $ 81.140,17 (pesos ochenta y un mil ciento cuarenta con diecisiete centavos), Perito Luis Reyes, la suma de $ 20.939,40 (pesos veinte mil novecientos treinta y nueve con cuarenta centavos), Perito Hector Adolfo Maisano, la suma de $ 20.939,40 (pesos veinte mil novecientos treinta y nueve con cuarenta centavos).**III- COSTAS** de segunda instancia, conforme lo considerado.-

IV- REGULAR HONORARIOS generados en esta instancia: Letrado José Lucas Mirande, la suma de $ 38.947,28 (pesos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete con veintiocho centavos).Letrado Luis Fernando García Pinto la suma de $ 13.523,36 (pesos trece mil quinientos veintitrés con treinta y seis centavos) Letrado Mario Eduardo Correa la suma de $20.285,04 (pesos veinte mil doscientos ochenta y cinco con cuatro centavos).**HÁGASE SABER. FDO. DR. PEDRO PATRICIO STORDEUR DRA.MALVINA MARIA SEGUI VOCALES. ANTE MI DR. LUIS FRANCISCO KARSCHTI SECRETARIO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=STORDEUR Pedro Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235184061, Fecha:17/09/2020;
CN=SEGUI Malvina Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27126757099, Fecha:17/09/2020;
CN=KARSCHTI Luis Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271426071, Fecha:18/09/2020;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar MGM

Actuación firmada en fecha 21/09/2020

Certificado digital:
CN=KARSCHTI Luis Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271426071

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.